2/3

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
519388690

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	695	4

Asegurado:	Documento:
CONSORCIO TAPE RORY	80055403-5

Domicilio:	Localidad:
JOHN F. KENNEDY 1083 C/ JOSE ASUNCION FLORES	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
08/07/2022	31/12/2022	31/12/2023	14.146.296.404

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATO N° 42/19 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/19 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE ASUNCION".- ID N° 361779.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Catorce Mil Ciento Cuarenta Y Seis Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Cuatrocientos Cuatro) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 25.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** TTE. FARIÑA ESQUINA PAI PEREZ, ASUNCION	14.146.296.404	16.569.637
	TOTALES	14.146.296.404	16.569.637

TOMADOR: CONSORCIO TAPE RORY
ASEGURADO: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA A.N.D.E.
==========
CONTRATO N° 42/19 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/19 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE ASUNCION".- ID N° 361779.-
==========
PRORROGA DE VIGENCIA:
Contrariamente a lo establecido en el frente de la póliza la vigencia es:
Periodo de Ejecución: 365 Días, desde 31/12/2021 hasta 31/12/2022.-
Periodo de Mantenimiento: 365 Días, desde 31/12/2022 hasta 31/12/2023.-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.
==========
DETALLE DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN ZONA DE OBRAS:
*Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona, hasta la suma de Gs.100.000.000.-
*Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 500.000.000.-
*Daños a bienes de terceros, hasta la suma de Gs. 100.000.000.-
==========
Todo Riesgo Construcción, con cobertura principal A y adicionales B, C, E, F y G de la Póliza T.R.C. que se refieren respectivamente a:
Daños materiales no excluidos en la póliza, (Cobertura A)
Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica, (Cobertura B);
Daños a la obra causados por ciclón, huracán, vendaval, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes, (Cobertura C);
Remoción de Escombros, (Cobertura G)
==========
FRANQUICIA: 10% sobre todo y cada siniestro, Mínimo Gs. 25.000.000.-
==========
Exclusiones: Además de las exclusiones, detalladas en póliza, se excluyen los siguientes riesgos: Responsabilidad civil vehículos, siniestros o daños existentes ocurridos con anterioridad al día de la fecha de confirmación de la cotización, daños consecuenciales a terceros, gastos de presentación y justificación de siniestros como honorarios profesionales, responsabilidad civil patronal, error de diseño, transportes.
Toda persona que realice tareas relacionadas con la obra no será considerada tercero a efectos de la presente póliza.
La acción normal del agua, enfangamiento, lavado y arrastre de material no se consideran daños. Pérdida de relleno no están cubiertas.

Ing. Ricardo Díaz
Representante Legal